



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDSJ

San Jerónimo, 24 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607.

Que, ante la lamentable pérdida del Sr. Santos Huamán Guillen, Consejero Regional y autoridad jeronimiano, reconocido por su gran labor desinteresada y lucha en favor de la Provincia de Andahuaylas, se propone declarar duelo local laborable, como muestra de conservación de su memoria en nuestra tierra de San Jerónimo.

Que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, con su familia y nuestros hermanos de Champacocha, es preciso emitir el presente Decreto Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar, DUELO DISTRITAL LABORABLE el día 24 de febrero del presente año, por el lamentable fallecimiento del Consejero Regional de Apurímac, Señor SANTOS HUAMÁN GUILLEN, reconocido por su gran labor desinteresada y lucha social en favor de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, el izamiento de la bandera del Distrito de San Jerónimo a media asta en señal de duelo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas del Distrito a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina
ALCALDE